

BASES LEGALES DEL SORTEO "EXPERIENCIA NIEVE KIEHL'S"

1. DEFINICIONES

Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus Productos deberá dirigirse al correo electrónico: carees.customer@loreal.com

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

Carta de Aceptación: Significa la Carta de Aceptación del Premio que se enviará al participante ganador, cuya correcta cumplimentación y envío es absolutamente imprescindible para poder obtener los Premios descrito en las presentes Bases Legales.

Formulario de Registro: Significa el formulario de registro disponible en el Ad de la publicación del Sorteo. Su correcta cumplimentación por parte de los participantes es necesaria para poder participar en el Sorteo.

Meta: Plataforma del grupo Meta (Facebook, Instagram, etc.) a través de la cual se realizan sorteos que garantiza la transparencia del resultado del mismo, cuyo resultado es inalterable por el organizador del Sorteo. Se utilizará de acuerdo con lo descrito en la Mecánica detallada en la Cláusula Cuarta de las presentes bases legales.

Mikel Boisset: Es un modelo e influencer de viajes y estilo de vida en Instagram, colaborador del Organizador para este sorteo, a través del cual se harán las publicaciones para poder participar en el mismo.

Post o Publicación: Significa la publicación en la Red Social Instagram de una foto relacionada con el viaje en que consiste el premio, donde se desarrollará este Sorteo, publicado por Mike Boisset en su cuenta de *Instagram* durante el Período de Vigencia del Sorteo.

Premio: Significa el Premio que los participantes podrán obtener mediante su participación en el Sorteo, y que se encuentra regulado en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Red Social: Se refiere a la red social *Instagram* y el perfil oficial de Instagram del influencer a través del cual se publicita el sorteo, Mikel Boisset denominado en Instagram **@mikelboisset**, accesible a través del siguiente URL: <https://www.instagram.com/mikelboisset> y de la marca, Kiehl's, denominado **@kiehlsspain**, accesible a través de la siguiente URL: <https://www.instagram.com/kiehlsspain> y que se deberán seguir para poder participar en el Sorteo.

Sorteo: Significa el sorteo "Experiencia Nieve Kiehl's" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en

REF SUBS 2881

relación con la promoción de los productos de la marca Kiehl's (en adelante, los "Productos promocionados").

SmartBox: Caja regalo de la empresa Smartbox de la cual el ganador podrá canjear un premio para dos personas de estancia y actividades en la parte alta de Cataluña. Más información de la empresa en su sitio web: www.smartbox.com y perfil de Instagram en España: [@smartbox_es](https://www.instagram.com/smartbox_es)

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España peninsular y las islas Baleares, por tanto, quedan excluidos los residentes en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y las Islas Canarias. Los participantes que no residan en los territorios mencionados de participación serán automáticamente descalificados.

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada "Experiencia Nieve Kiehl's" con la que se pretende promocionar los productos de la marca Kiehl's por parte del Organizador, entre los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, pudiendo obtener el Premio detallado en la Cláusula Quinta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día **29 de enero de 2023** y finaliza el día **16 de febrero de 2023 a las 23:59 PM**; ambos inclusive.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases, los participantes deberán:

- i. Tener una cuenta de usuario activa en la Red Social *Instagram*;
- ii. Seguir la dinámica indicada en la Publicación de Mikel Boisset y que será compartida por Kiehl's Spain en formato Storie de Instagram;
- iii. Rellenar el formulario alojado en el Ad que encontrará en la publicación, con todos los datos solicitados, siendo los marcados con un asterisco [*] de obligada cumplimentación);
- iv. cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Cada participante puede participar todas las veces que lo desee siempre que etiquete a distintos perfiles reales en cada participación; no obstante, solamente tendrá derecho a obtener un (1) premio por la totalidad de la promoción.

Las Publicaciones que no cumplan con los Criterios de Elegibilidad ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el Sorteo.

Por razones de seguridad, es importante que las Publicaciones no incluyan o revelen datos de carácter personal, por ejemplo, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.

Será requisito indispensable, para poder participar en el Sorteo, que los participantes sean mayores de edad y residentes en el Territorio. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

5. PREMIO

Habrá un (1) **único participante ganador** en el presente Sorteo, entre aquellos participantes que cumplan con todas las condiciones descritas en estas Bases; el cual tendrá derecho a obtener el siguiente premio:

- Una (1) caja regalo **SmartBox para dos personas**, canjeable por:
 - Incluye dos (2) **experiencias que pueden ser canjeadas juntas o por separado y que consisten en:**
 - Una (1) noche, en régimen de alojamiento y desayuno en la parte alta de Cataluña, en la que el ganador podrá escoger entre diversos tipos de alojamientos como albergues, hoteles, casas rurales en pueblos como Pujalt, El Vilosell o Conques.
 - Un (1) curso privado de snowboard de 3 horas de duración con el alquiler del material para hacerlo incluido.
 - El premio será canjeable en cualquier momento que elija el ganador, según los Términos y condiciones de la caja Smartbox y de la disponibilidad de plazas en los hoteles, albergues y casas rurales en ella ofrecidos.

El premio tiene un **valor comercial de en torno a los doscientos veintiocho euros con sesenta (308,73€)**

El premio es la estancia de una noche y el curso privado de snowboard para dos personas. Kiehl's no se hace responsable de los traslados del ganador hasta el alojamiento, ni de traslados a la experiencia, ni de dietas ni de ningún gasto distinto a los arriba indicados.

5.1. Condiciones del Premio

El participante que se haya inscrito correctamente en la promoción, a través del **Formulario de Registro**, cumpliendo con la mecánica de participación y con las presentes Bases Legales, y resulte ganador en el Sorteo tendrá derecho a obtener el Premio descrito anteriormente.

El **Premio**, como se ha mencionado anteriormente, no incluye gastos distintos a los indicados (por ejemplo, gastos de carburante, desplazamiento, alojamiento de más días, dietas, seguro de viaje u otras actividades que el participante ganador realice durante el disfrute del Premio)

El disfrute del premio estará sujeto a las condiciones generales de la empresa Smartbox. Los Participantes ganadores serán los únicos responsables de verificar que cumplen con lo estipulado por dicha empresa en relación con sus políticas.

REF SUBS 2881

Deberán cumplir, según les aplique, los requisitos para canjear y disfrutar de las experiencias de estancia y curso privado de snowboard en la parte alta de Cataluña, entre otros, disponer de prueba del canje con código o documento válido requerido a la llegada al hotel.

El Organizador declina cualquier responsabilidad por los anteriores conceptos.

Las condiciones de disfrute de la Estancia estarán sujetas a las propias condiciones generales de contratación de la empresa Smartbox y las empresas hoteleras, declinando el Organizador cualquier responsabilidad en relación con las mismas. Las obligaciones del Organizador en relación con la Estancia finalizan con el envío de la reserva al Participante ganador.

El Organizador se reserva el derecho de cambiar el Premio por otros de similar valor cuando concurra justa causa.

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

El Premio objeto del presente Sorteo queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo.

El Premio será entregado mediante correo certificado a la dirección facilitada por el Participante ganador, en un plazo máximo de veinte (20) días laborables desde la aceptación del mismo.

El Premio es personal e intransferible, siendo su titular la persona que se haya registrado en la Promoción.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

Al Premio de la Promoción, le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. Por ello, los Premios con un valor superior a trescientos euros (300€) están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del Premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la Compañía Organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del Premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

6. ELECCIÓN DE GANADORES

El día **23 de febrero de 2023** se celebrará el sorteo de los Premios descritos en el anterior apartado, a través de la herramienta *Meta* entre aquellos participantes en el Sorteo que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Por medio de sorteo aleatorio con dicha herramienta se obtendrán un **(1) participante ganador**.

Por medio de sorteo aleatorio con dicha herramienta se obtendrán, asimismo, **tres (3) participantes reserva**.

Los participantes reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si solo hubiera un participante, no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega del Premio, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos exigidos.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

El Organizador les contactará por medio del servicio de mensajería de la red social *Instagram* (DM) solicitando la aceptación del premio y que proporcionen sus datos personales (nombre completo, DNI o NIE, dirección postal y correo electrónico).

Además, se contactará con el ganador a través de correo electrónico a la dirección facilitada en el formulario de registro.

El participante ganador contará con un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para contestar al DM. En caso de no recibir confirmación, se procederá a contactar a los participantes reserva.

Adicionalmente, se publicará el participante ganador en el perfil de *Instagram* del Organizador, en el texto de la Publicación sobre el sorteo realizada por el Organizador en formato *Feed* de *Instagram*. Se mencionará su perfil personal en la red social *Instagram*.

El participante ganador deberá contestar al Organizador y proceder a la aceptación del Premio en un plazo de 48 horas. Una vez contestado el organizador le facilitará una carta de aceptación del premio, que **deberá (i) complimentar debidamente;** (ii) incluir una copia de su DNI, tarjeta de residencia, pasaporte u otro documento válido a estos efectos; y (iii) remitir toda la documentación a la dirección de la sede del Organizador, sita en C/ Alcalá núm. 546, 28027, Madrid, en un plazo de diez (10) días desde que fue comunicada su condición de ganador.

Si el algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el **Organizador atribuirá el Premio al primer Participante reserva** que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el primer Participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al segundo Participante reserva y así sucesivamente, hasta agotar la lista de Participantes reservas. **Agotada la lista de Participantes reserva, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.**

8. ENTREGA Y ENVÍO DE PREMIOS

El Organizador enviará el Premio a los participantes ganadores que lo hubieran aceptado, mediante correo certificado a la dirección facilitada por el mismo, en un plazo no superior a **veinte (20) días hábiles** desde la aceptación del mismo. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

REF SUBS 2881

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío. Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en el Territorio y mayores de 18 años en la fecha de inicio de la promoción. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los Participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI o NIE).

Cada participante en el Sorteo podrá participar tantas veces como quiera en la presente promoción.

Para poder participar en el Sorteo, los participantes deberán tener acceso a Internet para poder seguir la Página de Instagram, así como un perfil público y válido en la Red Social, siendo esta la única vía posible de participación en el Sorteo. Sólo se autorizará un participante por cuenta de Instagram, entendida como la cuenta de usuario. Cada participante podrá participar varias veces en el Sorteo.

No podrán participar en el Sorteo las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social de Instagram es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener los Premios. Los participantes deberán tener en cuenta que el Sorteo no está, ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por Instagram.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social de Instagram por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social de Instagram supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo o la Red Social de Instagram; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

El Organizador no es responsable de ni supervisa en modo alguno los comentarios de los usuarios en la Red Social de Instagram. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del Organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados

REF SUBS 2881

de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador, sus marcas y/o sus productos.

El Organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar fotos y/o comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

11. ASISTENCIA AL PARTICIPANTE

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el Participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente: el número gratuito de teléfono 900 100 181.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Los Participantes en el Sorteo ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo, y con facultad de cesión a terceros, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de explotación –incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones para el Sorteo, incluyendo su nombre, fotografías e imágenes, así como los derechos sobre su imagen –incluyendo su voz y nombre– para su eventual explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, televisión, prensa impresa, prensa digital, libros y catálogos, repositorios digitales, Internet, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos).

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web y de las denominadas “redes sociales” (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo, pero no excluyente, Facebook, Twitter, Instagram o Pinterest).

Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes.

Al aceptar el Premio, cada uno de los ganadores cede al Organizador sus derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen sobre los contenidos e imágenes captados durante el Sorteo, el disfrute del Premio y cualquiera de esas Publicaciones, incluyendo su voz y nombre, para la incorporación de los mismos a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los Productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte (incluyendo medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil e Internet). Adicionalmente, los Participantes y Ganadores se comprometen a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Sorteo.

Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases, cada uno de los ganadores deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al realizar la Publicación para participar en el Sorteo, los participantes garantizan que ésta es original y que cumple con los Criterios de Elegibilidad.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los Participantes en el marco de su participación en el Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none">• Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones.• Envío de comunicaciones comerciales.• Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.kiehls.es/servicio-de-atencion-al-cliente/privacy-policy/customservice-privacy-policy.html

14. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases Legales estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org), y depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego.

Adenda a bases legales ref. 2881

Con fecha **10 de febrero de 2023** se procede a la subsanación de las bases legales de la promoción denominada *Experiencia nieve Kiehl's*.

Concretamente, en dichas bases se especificaba que:

1. El periodo de vigencia del Sorteo se iniciaba el día 29 de enero de 2023 y finalizaba el día 6 de febrero de 2023 a las 23:59 horas.
2. Que dicho Sorteo en el que resultaría un (1) ganador se celebraría el día 8 de febrero de 2023 ante la Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D^a. Eloísa López-Monis Gallego, en el que el ganador tendría derecho a: Una (1) caja regalo **SmartBox para dos personas**, canjeable por: **dos (2) experiencias que pueden ser canjeadas juntas o por separado y que consisten en:**
 - Una (1) noche, en régimen de alojamiento y desayuno en la parte alta de Cataluña, en la que el ganador podrá escoger entre diversos tipos de alojamientos como albergues, hoteles, casas rurales en pueblos como Pujalt, El Vilosell o Conques.
 - Un (1) curso privado de snowboard de 3 horas de duración con el alquiler del material para hacerlo incluido.
 - El premio sería canjeable en cualquier momento que elija el ganador, según los Términos y condiciones de la caja Smartbox y de la disponibilidad de plazas en los hoteles, albergues y casas rurales en ella ofrecidos.
 - El valor comercial de en torno a los doscientos veintiocho euros con sesenta (308,73€).
 - El premio es la estancia de una noche y el curso privado de snowboard para dos personas. Kiehl's no se hace responsable de los traslados del ganador hasta el alojamiento, ni de traslados a la experiencia, ni de dietas ni de ningún gasto distinto a los arriba indicados.
3. La mecánica para poder obtener el premio era la siguiente:
 - i. Tener una cuenta de usuario activa en la Red Social Instagram;

- ii. Seguir la Página de Instagram del Organizador @kiehlsspain;
- iii. Seguir la Página de Instagram de Mikel Boisset @mikelboisset
- iv. Seguir la dinámica indicada en la Publicación conjunta de Mikel Boisset y de Kiehl's Spain;
 - a. Seguir (follow) ambas cuentas;
 - b. Dar "like" a la publicación sobre el sorteo, es decir, utilizar el icono de corazón para indicar que dicha publicación "le gusta";
 - c. Dejar un comentario en la Publicación del Sorteo, en el cual deberá:
 - d. Etiquetar en dicho comentario a un (1) amigo con el que se iría de viaje.
 - v. Rellenar el formulario alojado en la URL <http://bit.ly/3k7ICxf> que encontrará en la publicación, con todos los datos solicitados, siendo los marcados con un asterisco [*] de obligada cumplimentación);
 - vi. cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Por causas ajenas al Organizador, el Organizador hace uso de su derecho a modificar las bases con respecto a:

- El periodo de vigencia del Sorteo que se alargará hasta el día **16 de febrero de 2023 a las 23:59 PM** en el que los participantes se podrán seguir inscribiendo al mismo.
- En la mecánica, los participantes que se inscriban a partir del día **10 de febrero de 2023**, no hace falta que sigan a la cuenta de Instagram del influencer Mikel Boisset ni a la cuenta del Organizador Kiehl's, tampoco que le den a "like" o "me gusta" a la publicación del Sorteo, ni dejar un comentario en la publicación y etiquetar a un amigo y tendrán que rellenar un nuevo formulario que podrán encontrar en el Ad del Sorteo, quedando la mecánica de la siguiente manera:
 - i. Tener una cuenta de usuario activa en la Red Social *Instagram*;
 - ii. Seguir la dinámica indicada en la Publicación de Mikel Boisset y que será compartida por Kiehl's Spain en formato Storie de Instagram;

iii. Rellenar el formulario alojado en el Ad que encontrará en la publicación, con todos los datos solicitados, siendo los marcados con un asterisco [*] de obligada cumplimentación);

iv. cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

- Se modifica, asimismo, la fecha de realización del sorteo que se celebrará **el día 23 de febrero de 2023**, y en lugar de realizarlo la Notaría, D^a. Eloísa López-Monís Gallego, **lo realizará el Organizador a través de la plataforma Meta.**

Los participantes que se habían inscrito con anterioridad a la modificación de las bases, sus participaciones seguirán siendo igualmente válidas para el Sorteo, pudiendo optar igualmente al Premio.

Recordamos de igual forma que en ningún caso el premio podrá ser objeto de cambio y/o alteración de ningún tipo, compensación en metálico o cesión a tercero a petición del ganador, total o parcialmente.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.